Número 403

DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA

E D I C T O

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria titular del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.507/93, seguido a instancia de Isabel Fernández Gómez, contra Limpiezas Anafa, S.L. y FOGASA, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente

Sentencia:

En la ciudad de Murcia a 24 de noviembre de 1994.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo:

Estimo la demanda interpuesta por Isabel Fernández Gómez, frente a Limpiezas Anafa, S.L. y Fondo de Garantía Salarial y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la cantidad de 82.093 pesetas.

El Fondo de Garantía Salarial, en su caso, responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente establecidos.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Limpiezas Anafa, S.L., que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia a 2 de enero de 1995.— La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

Número 408

DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA

E D I C T O

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria titular del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.870-1.877/93, seguido a instancia de Nicolás López Cuadrado y seis más, y Miguel Ángel Belmonte Serrano (desistido por incomparecencia), contra Diseño Murcia, S.L., sobre salarios, habiendo recaído la siguiente

Sentencia:

En la ciudad de Murcia a 23 de noviembre de 1994.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo:

Estimo las demandas interpuestas por Nicolás López Cuadrado, Antonio Vicente Ballesta Garre, Antonio Gómez Úbeda, Santiago Ezquerro Ezquerro, Juan Pedro Pérez Serrano, José López Conesa, Miguel Ángel Vera Alcaraz, frente a Diseño Murcia, S.L. y a Fondo de Garantía Salarial y condeno a la empresa demandada a que abone a los actores las cantidades siguientes:

—A Nicolás López Cuadrado: 215.237 pesetas.

—A Antonio Vicente Ballesta Garre: 194.223 pesetas.

—A Antonio Gómez Úbeda: 227.498 pesetas.

—A Santiago Ezquerro Ezquerro: 194.650 pesetas.

—A Juan Pedro Pérez Serrano: 194.223 pesetas.

—A José López Conesa: 208.245 pesetas.

—A Miguel Ángel Vera Alcaraz: 194.223 pesetas.

El Fondo de Garantía Salarial, en su caso, responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente establecidos.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Diseño Murcia, S.L., que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia a 3 de enero de 1995.— La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

Número 410

DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA

E D I C T O

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria titular del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.850/93, seguido a instancia de Manuel Martínez Muñoz, contra Prosegur Cía. de Seguridad, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente

Sentencia:

En la ciudad de Murcia a 23 de noviembre de 1994.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...